OFICIO LEY 22.172

Banfield, 26 DE AGOSTO DE 2024 .-

AL TITULAR DEL REGISTRO
DE LAS PERSONAS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES. -
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: **"MAIDANA OLGA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA ··"** Exp. **Nº** 72474, en tramite por ante el Juzgado de Familia Nro. 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a mi cargo, Secretaría unica a cargo de la Dra. Paula Soledad Rinzivillo, sito en calle Larroque Nro. 1861 y Avda. Presidente Peron (Ex Camino Negro), Edificio Tribunales, de Banfield, casilla de e-mail juzfam8-lz@jusbuenosaires.gov.ar, a fin de solicitarle se sirva a proceder a la inscripción marginal de la **SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR** decretada en autos, solo con efecto de la contrayente **OLGA MAIDANA** en relación al Art. 21 Bis de la Ley 6719, en la partida de matrimonio de las partes **ENCINAS, DAVID DAMIAN DNI N° 14.573.540** Y **MAIDANA, OLGA DNI N° 21.957.504**, que fuere celebrado en la localidad de **EL DORADO**, el día **19/12/1991**, inscripto bajo el **FOLIO 10, ACTA 197, TOMO II** de los libros del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de **EL DORADO** del mismo año.

El auto que lo ordena: ""En la ciudad de Banfield, a los 7 días de Junio de 2022 a fin de dictar sentencia en los autos caratulados MAIDANA OLGA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA ", expediente Nº72474, y CONSIDERANDO QUE...En atención a lo expuesto, FALLO: ...PRIMERO: Haciendo lugar a la demanda de Divorcio Vincular promovida por David Damián Encina y Olga Maidana (arts. 435 del C.C. y C.). ····SEGUNDO: Decretando el divorcio vincular de los cónyuges David Damián Encina, D.N.I. 14.573.540 y Olga Maidana, D.N.I. 21.957.504 (art. 437 del C.C. y C.). ····TERCERO: Declarando extinguida la comunidad de ganancias con efecto retroactivo al día 13 de Diciembre de 2017, fecha de presentación conjunta. ····CUARTO: Imponiendo las costas del juicio en el orden causado (art. 73 del

C.P.C.). ....QUINTO: Por la **Sra. Maidana** (40 Jus divididos en): Regulándose los honorarios de la Dra. Marcela Sandra Simonetti, T°III F°124 del C.A.Q., en la unidad arancelaria de 20 Jus, equivalente en la actualidad a la suma de ochenta y tres mil quinientos veinte pesos ($83.520), estando pendiente la regulación de honorarios de la Dra. María Beatriz Pardo T°XVI F°47 del C.A.L.Z hasta el efectivo cumplimiento de la ley 8480 y art. l3 de la Ley 67l6. Por el **Sr, Encina** (40 Jus): Regulándose los honorarios del Dr. Gerardo Antonio Rivero, T°XXVI F°211 del C.A.L.Z.en la unidad arancelaria de 40 Jus, equivalente en la actualidad a la suma de ciento sesenta y siete mil cuarenta pesos ($ 167.040.) con más IVA si correspondiere y el aporte de Ley 8455 (arts. 9 inc. I, a, de la ley 14967). ....SEXTO: Mandando inscribir esta sentencia en el Registro del Estado y Capacidad de las Personas, a cuyo fin se librará la documentación pertinente, previo cumplimiento del art. 20 de la ley 67l6.REGISTRESE. NOTIFIQUESE con transcripción del 54 de la Ley 14967." Fdo: Dr. Carlos Alberto Dupont. Juez. BANFIELD, 13 de Octubre de 2022. Proveyendo el escrito titulado: INSCRIPCION - SOLICITA (241402221010643794) Agréguese y téngase presente. Líbrense las piezas solicitadas en los términos del art. 21 bis de la ley 6716 debiendo constar: **I)** en el oficio que la sentencia sólo debe inscribirse respecto de Olga Maidana, I y **II)** en el testimonio que el mismo se expide en los términos del citado artículo y sólo a favor de Olga Maidana." Fdo: Dr. Carlos Alberto Dupont. Juez. -

Se encuentra autorizada para el diligenciamiento del presente la Sra. Olga Maidana y/o quien ella designe.

A los fines previstos por el Art.3 incs. 2 y3 del convenio aprobado por la Ley 22.172, el suscripto manifiesta que es competente en razón de materia y territorio para conocer en estos actuados.

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente.

Dr. Adrián Eduardo Vázquez
Secretario

Dr. Carlos Alberto Dupont
Juez

El sello y la firma que autorizan este documento son autenticas y pertenecen al funcionario que lo suscribió.
LOMAS de ZAMORA, 03 SEP 2024

SANDRA M. AGUIRRE
Secretaria
Cámara de Ap. en lo Com. y Flia. Dpto. Jud. L.Z.

PRESIDENCIA de la CAMARA de APELACION en lo CIVIL y COMERCIAL - Dpto. Judicial - Provincia de Bs. As. - Lomas de Zamora

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

JUZGADO DE FAMILIA Nº 8

229502221011315652

TESTIMONIO LEY 22.172: "En la ciudad de Banfield, a los 7 días de Junio de 2022 a fin de dictar sentencia en los autos caratulados MAIDANA OLGA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA"", expediente Nº72474 ,y CONSIDERANDO QUE: .....A fs. 92/93 con su complemento de fecha 3 de Junio de 2022 se presentan DAVID DAMIAN ENCINA con el patrocinio letrado de la Dra. Marcela Sandra Simonetti, T°III F°124 del C.A.Q. y David Damian Encina , con el patrocinio letrado del Dr. Gerardo Antonio Rivero, T°XXVI F°211 del C.A.L.Z.iniciando demanda de divorcio vincular conjunta en los términos de los artículos 437, 438 y concordantes del Código Civil y Comercial. ····Señalan que contrajeron nupcias con fecha 19 de Diciembre de 1991, encontrándose separados desde el día 2 de Enero de 2012, de cuya unión nacieron Jonathan, Debora, Jessica, Samanta, Malena, Alex y Michael, actualmente todos mayores de edad. ····Asimismo presentan la respuesta al Convenio Regulador previsto en el nuevo sistema, manifestando que no existe atribución del hogar conyugal, ni distribución de bienes, no se reclamen compensación económica, y al no existir hijos menores de edad tampoco existe responsabilidad parental, ni reclamo alimentario (arts. 439 a 445 del C.C. y C.). .....Que en fecha 16 de Marzo de 2022, se notifica el Sr. Agente Fiscal. ····Que e fecha 7 de Junio de 2022, se llaman autos para sentencia. ····Con la constancia del acta de matrimonio agregada a fs. 4 se acreditan las nupcias celebradas entre las partes.- ····El nuevo escenario se encuentra abastecido con la presentacion conjunta y las respuestas negativas a los efectos del divorcio previstos en la denominación de Convenio Regulador, lo que permite hacer lugar a la acción entablada (arts. 441 y 443 del C.C. y C.). ····Las costas se imponen en el orden causado (art. 73 del C.P.C.). .....En atención a lo expuesto, FALLO: .....PRIMERO: Haciendo lugar a la demanda de Divorcio Vincular promovida por David Damian Encina y Olga Maidana (arts. 435 del C.C. y C.). ····SEGUNDO:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

229502221011315652

Decretando el divorcio vincular de los cónyuges David Damian Encina, D.N.I. 14.573.540 y Olga Maidana, D.N.I. 21.957.504 (art. 437 del C.C. y C.). ····TERCERO: Declarando extinguida la comunidad de ganancias con efecto retroactivo al día 13 de Diciembre de 2017, fecha de presentación conjunta . ····CUARTO: Imponiendo las costas del juicio en el orden causado (art. 73 del C.P.C.). ····QUINTO: Por la **Sra. Maidana** (40 Jus divididos en) : Regulándose los honorarios de la Dra. Marcela Sandra Simonetti, T°III F°124 del C.A.Q., en la unidad arancelaria de 20 Jus, equivalente en la actualidad a la suma de ochenta y tres mil quinientos veinte pesos ($83.520), estando pendiente la regulación de honorarios de la Dra. Maria Beatriz Pardo T°XVI F°47 del C.A.L.Z hasta el efectivo cumplimiento de la ley 8480 y art. l3 de la Ley 67l6. Por el **Sr, Encina** (40 Jus) : Regulándose los honorarios del Dr. Gerardo Antonio Rivero, T°XXVI F°211 del C.A.L.Z.en la unidad arancelaria de 40 Jus, equivalente en la actualidad a la suma de ciento sesenta y siete mil cuarenta pesos ($ 167.040.) con mas IVA si correspondiere y el aporte de Ley 8455 (arts. 9 inc l, a, de la ley 14967). ····SEXTO: Mandando inscribir esta sentencia en el Registro del Estado y Capacidad de las Personas, a cuyo fin se librará la documentación pertinente, previo cumplimiento del art. 20 de la ley 67l6.REGISTRESE. NOTIFIQUESE con transcripción del 54 de la Ley 14967 . FDO Dr. Carlos Alberto Dupont. Juez" y "BANFIELD, 16 de Junio de 2022. Proveyendo SE NOTIFICA (228702221010233067) Agréguese. Téngase presente. AUTOS Y VISTOS: Atento lo pedido y lo dispuesto por el art. 166 inc.2º del CPC., aclárase la Sentencia dictada en fecha 7 de Junio de 2022 en su párrafo segundo debe leerse como ..."A fs. 92/93 con su complemento de fecha 3 de Junio de 2022 se presentan Olga Maidana con el patrocinio letrado de la Dra. Marcela Sandra Simonetti, T°III F°124 del C.A.Q. y David Damian Encina , con el patrocinio letrado del Dr. Gerardo Antonio Rivero, T°XXVI F°211 del C.A.L.Z.iniciando demanda de divorcio

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

229502221011315652

vincular conjunta en los términos de los artículos 437, 438 y concordantes del Código Civil y Comercial..." , y no como por error se consignara. REGISTRESE. NOTIFIQUESE con relación a su antecedente. A lo solicitado en el punto III, hágase saber que sin perjuicio de pertenecer la Dra. Pardo a la Defensoría Oficial, corresponde la regulación de honorarios a favor de dicha dependencia, por consiguiente no aplica modificar la regulación dispuesta en fecha 07/06/2022 punto QUINTO. Fdo Dr. Carlos Alberto Dupont, Juez" y "BANFIELD, 13 de Octubre de 2022. Proveyendo el escrito titulado: INSCRIPCION - SOLICITA (241402221010643794) Agréguese y téngase presente. Líbrense las piezas solicitadas en los términos del art. 21 bis de la ley 6716 debiendo constar: **I)** en el oficio que la sentencia sólo debe inscribirse respecto de Olga Maidana ,I y **II)** en el testimonio que el mismo se expide en los términos del citado artículo y sólo a favor de Olga Maidana. Fdo Dr. Carlos Alberto Dupont, Juez". Lo testimoniado es reproducción fiel de las resolución dictada en los autos caratulados: "MAIDANA OLGA Y OTRO S/ DIVOCIO POR PRESENTACION CONJUNTA" expediente N° 72474, en trámite por ante el Juzgado de Familia Número ocho del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Doctora Paula Rinzivillo. Por mandato Judicial expida el presente que sello y firmo en mi público despacho en Banfield, a los 24 días, del mes de Abril del 2023. En cumplimiento de los recaudos previstos en el Art. 3 de la ley 22172, se deja constancia que: a) El señor juez interviniente es competente en razón de la materia y jurisdicción.

Dr. Carlos Alberto Dupont
Juez

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 01

del mes de Octubre de 2024 ; ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

N° 3398-J-24 oficio N° Ley 22172 de fecha 26 de

Agosto bajo el n° 22212 F°: 33

en Expte N° 72474 MAIDANA OLGA

y Otro s/ Divorcio por presentación

conjunta.

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 13 Folio 83 Año 2024

Trámite............

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

19

A6

II	197	1991
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Eldorado

República Argentina, a 19 de Diciembre

de 1991 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

David Damian ENCINA

Edad 29 años, profesión Empleado estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en Piray - Mnes. 29-09-1962

domiciliado en Bº Bompadre Km 3 Doc. Ident. 14.573.540

Hijo de Felix Encina

nacionalidad Paraguaya profesión Jubilado

y de La paz Fernandez

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Bº Roulet

Olga MAIDANA

Edad 21 años, profesión Ama de casa estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en Eldorado Mnes. 31-12-1970

domiciliada en Bº Bompadre Km 3 Doc. Ident. 21.957.504

Hija de Juan Ramón Maidana

nacionalidad Argentina profesión Empleado

y de Miguelina Cantero

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Bº Roulet

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Patrocinia Estanislada ALNADA Doc. Ident. 11.697.563 Edad 36 años

Estado casada Profesión Ama de casa Domicilio Bº Bompadre

Jorge DABSKI Doc. Ident. 11.326.042 Edad 37 años

Estado casado Profesión Mecanico Domicilio Bº Bompadre

Leida el acta firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados. Previa lectura de los Arts. 198 - 199 - 200 de la ley 23515 del código civil.

[signature]

Maidana

Patrocinia Alnada

Jorge Dabski

DELEGACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS ELDORADO

[signature]

NORMA RODAS de MOLL
SEGUNDO JEFE
R.P.P. KM. 9 - ELDORADO (MNES.)

ENCINA

David Damian

con

MAIDANA

Olga

= Nota de Referencia Pasa al Indice "J" Vta.

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

19

A6

II	197	1991
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Eldorado

República Argentina, a 19 de Diciembre

de 1991 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

David Damian ENCINA

Edad 29 años, profesión Empleado estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en Piray - Mnes. 29-09-1962

domiciliado en Bº Bompadre Km 3 Doc. Ident. 14.573.540

Hijo de Felix Encina

nacionalidad Paraguaya profesión Jubilado

y de La paz Fernandez

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Bº Roulet

Olga MAIDANA

Edad 21 años, profesión Ama de casa estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en Eldorado Mnes. 31-12-1970

domiciliada en Bº Bompadre Km 3 Doc. Ident. 21.957.504

Hija de Juan Ramón Maidana

nacionalidad Argentina profesión Empleado

y de Miguelina Cantero

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Bº Roulet

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Patrocinia Estanislada ALNADA Doc. Ident. 11.697.563 Edad 36 años

Estado casada Profesión Ama de casa Domicilio Bº Bompadre

Jorge DABSKI Doc. Ident. 11.326.042 Edad 37 años

Estado casado Profesión Mecanico Domicilio Bº Bompadre

Leida el acta firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados. Previa lectura de los Arts. 198 - 199 - 200 de la ley 23515 del código civil.

[signature]

Maidana

Patrocinia Alnada

Jorge Dabski

DELEGACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS ELDORADO

[signature]

NORMA RODAS de MOLL
SEGUNDO JEFE
R.P.P. KM. 9 - ELDORADO (MNES.)

ENCINA

David Damian

con

MAIDANA

Olga

= Nota de Referencia Pasa al Indice "J" Vta.

= Viene del Folio N° 19 _ Acta N° 197 =

Protocolizado _ Libro 13 _ Folio 83 _ Año 2024 -

Corresponde al Expte. Nº 3398-J-24 Oficio Nº LEY 22172 de Fecha 26-8-24.

Venido del Juzgado de Familia N° 8 Secretaría única

Con Asiento en Banfield, Provincia BS. AS., País Argentina

Autos Caratulados: "Expte. N° 72474 = MAIDANA Olga y otro s/ Divorcio P.P. conjunta"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: Sres. David Damian ENCINA DNI N° 14.573.540 y Olga MAIDANA DNI N° 21.957.504

Fecha de fallo: 3-6-2022

Fdo: Dr. Carlos A. Dupont Juez Fdo: Dr. Adrian E. VAZQUEZ Secretario

Posadas 01 de Octubre de 2024

ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

= Viene del Folio N° 19 _ Acta N° 197 =

Protocolizado _ Libro 13 _ Folio 83 _ Año 2024 -

Corresponde al Expte. Nº 3398-J-24 Oficio Nº LEY 22172 de Fecha 26-8-24.

Venido del Juzgado de Familia N° 8 Secretaría única

Con Asiento en Banfield, Provincia BS. AS., País Argentina

Autos Caratulados: "Expte. N° 72474 = MAIDANA Olga y otro s/ Divorcio P.P. conjunta"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: Sres. David Damian ENCINA DNI N° 14.573.540 y Olga MAIDANA DNI N° 21.957.504

Fecha de fallo: 3-6-2022

Fdo: Dr. Carlos A. Dupont Juez Fdo: Dr. Adrian E. VAZQUEZ Secretario

Posadas 01 de Octubre de 2024

ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO